



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA PARA CONFORMAR  
BANCO DE ELEGIBLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
008**

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico IN.2. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de convocatorias internas y externas con recursos financieros de la Universidad y de entidades financiadoras en cada uno de los programas y grupos avalados institucionalmente. - Meta institucional IN2.1. – “Fomentar por año el desarrollo de tres proyectos de investigación por programa académico en convocatorias internas y externas”; Proyecto 13217, Meta 18632 – “A 2013 lanzar la convocatoria interna 008 Banco de Elegibles grupos de investigación”; - Actividad 60479 – “Términos de referencia y lanzamiento de la convocatoria”.

La Dirección de Investigaciones invita a los grupos de investigación de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá tanto disciplinares como interdisciplinares, a presentar propuestas de proyectos de investigación con los siguientes propósitos:

1. Generar productos de calidad.
2. Avanzar en desarrollo tecnológico e innovación.
3. Resolver problemas socialmente relevantes.

**1. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.**

1. La propuesta debe ser presentada y sustentada por el investigador principal.
2. El investigador principal debe ser profesor de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá, estar a paz y salvo con la Dirección de Investigaciones, ser miembro de un grupo de investigación avalado por la Universidad, registrado en la plataforma ScienTI de Colciencias, reconocido y actualizado el GrupLac y el CvLac.
3. El coinvestigador debe ser profesor de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá, o investigadores externos por convenio de cooperación interinstitucional.
4. Los investigadores de la Universidad deben estar a paz y salvo con la Dirección de Investigaciones, ser miembros de un grupo de investigación avalado por la Universidad, registrado en la plataforma ScienTI y reconocido por Colciencias, y tener actualizado el GrupLac y el CvLac.

A small, handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page.

5. Los auxiliares de investigación deben ser estudiantes de la Universidad vinculados a semilleros de investigación debidamente registrados en la Dirección de Investigaciones o estudiantes externos por convenio de cooperación interinstitucional.
6. Debe ser previamente aprobada por el Comité de Investigaciones de cada Facultad y constar en acta.
7. Debe estar debidamente articulada a las líneas de investigación declaradas por el grupo y registradas en la Dirección de Investigaciones.
8. Las propuestas interinstitucionales deben estar amparadas por un convenio debidamente formalizado ante las oficinas de relaciones interinstitucionales (ORI) de cada Institución.
9. Las propuestas deben acogerse a los Reglamentos de Ética de la Investigación y de Propiedad Intelectual de la Universidad.
10. Los investigadores deben estar a paz y salvo en la Dirección de Investigaciones.

## **2. APROBACIÓN PRESUPUESTAL**

La Universidad de San Buenaventura, Bogotá financiará los proyectos aprobados, que cumplan con los requisitos de calidad, innovación e impacto social. En caso de proyectos cofinanciados el presupuesto será distribuido en partes iguales entre las instituciones participantes, o según lo estipulado en el convenio específico.

## **3. ASPECTOS ÉTICOS**

Los proyectos que cumplan con los requisitos de calidad, innovación e impacto social, para su aprobación requerirán el concepto de aprobación del Comité de ética de la investigación de la Universidad (CEI).

## **4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los proyectos que cumplan con los requisitos de calidad, innovación e impacto social, constituirán una cláusula que especifique la propiedad intelectual e industrial de los productos generados en el mismo.

## **5. FECHAS**

Apertura:	15 de abril de 2013	Hora: 8:00 a.m.
Aclaración de la convocatoria:	18 de abril de 2013	Hora: 11:00 a.m. a 12:00 m. Hora: 4:00 p.m. a 5:00 p.m.

Lugar: Sala de investigaciones, 5° Piso, Edificio Duns Scoto

Cierre: 28 de junio de 2013 Hora: 5:30 p.m.

Nota: Dado que la Convocatoria es abierta, en el orden en que se radiquen las propuestas en la Dirección de investigaciones, se someterán al proceso de evaluación.

## 6. FORMA DE ENTREGA

1. Oficio de entrega de la propuesta con copia del acta del Comité de investigaciones de la Facultad, en la que se aprueba la propuesta.
2. Formato diligenciado con la propuesta para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica (Anexo 1).
3. Formato de identificación del proyecto (Anexo 2).
4. Formato de Difusión y transferencia del conocimiento (Anexo 3).
5. Formato para el Comité de ética de la investigación (Anexo 4).

Los anteriores documentos deben ser radicados en medio físico y electrónico (CD, Word y pdf cerrado) y radicados en la Secretaría de la Dirección de Investigaciones.

## 7. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación en la Convocatoria, se realizará en cuatro fases:

- I. Evaluación por parte de la Dirección de Investigaciones cuyo porcentaje sobre el valor total del proceso de evaluación es del 35%.
- II. Evaluación de jueces expertos (pares externos), cuyo porcentaje sobre el valor total del proceso de evaluación es del 35%.
- III. Evaluación de la sustentación del proyecto por parte de miembros del Consejo de Investigaciones Bonaventuriano cuyo porcentaje sobre el valor total del proceso de evaluación es del 30%.
- IV. Aprobación de las propuestas por el Comité Directivo de la Universidad.

Para mayor información favor comunicarse con el Profesional de Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigaciones Pedro Nel Martínez correo: [PEmartinez@usbog.edu.co](mailto:PEmartinez@usbog.edu.co), Teléfono: 6671090 extensiones 306 o 137.

  
MAURICIO MALAVET LUGO  
Vicerrector Académico

  
JORGE OSWALDO GONZÁLEZ ORTÍZ  
Director de Investigaciones

Abel 12/2013